

MISIÓN CONSULAR DE PANAMÁ

EN ⁽¹⁾ _____

DECLARACIÓN DE PÉRDIDA, EXTRAVÍO O ROBO DE PASAPORTE PANAMEÑO MENOR DE EDAD

⁽²⁾ _____, _____ de _____ de 20____.

Señores:

Autoridad de Pasaportes de Panamá

E. S. D.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 32 del 23 de abril de 2013, quien suscribe, ⁽³⁾ _____, varón/mujer, con nacionalidad ⁽⁴⁾ _____, con documento de identificación ⁽⁵⁾ No. _____, domicilio en ⁽⁶⁾ _____ y correo electrónico ⁽⁷⁾ _____, en mi condición de ⁽⁸⁾ _____ del menor de edad ⁽⁹⁾ _____ con cédula de identidad ⁽¹⁰⁾ No. _____ declaro ante el Consulado General de Panamá en ⁽¹¹⁾ _____, la pérdida del pasaporte ordinario ⁽¹²⁾ No. _____ del menor de edad antes enunciado, el cual ocurrió de la siguiente manera: ⁽¹³⁾ _____

Aporto los siguientes documentos: (si aplica) ⁽¹⁴⁾ _____

⁽¹⁵⁾ Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma del declarante, ⁽¹⁶⁾ _____

Consulado General: ⁽¹⁷⁾ _____

INDICACIONES PARA HACER LA DECLARACIÓN DE PÉRDIDA DE PASAPORTE ANTE MISIÓN DIPLOMATICA O CONSULAR DE PANAMÁ – MENOR DE EDAD

Todo ciudadano panameño que porte un pasaporte emitido por la República de Panamá, y se le haya perdido debe presentar una denuncia ante la policía local y hacer una declaración de pérdida ante la misión diplomática o consular de Panamá más cercana de donde se encuentre.

Esta declaración es por mandato del artículo 29 de la Ley 32 del 23 de abril de 2013:

Artículo 29. En caso de pérdida, extravío o robo de pasaportes, el interesado deberá presentar la correspondiente denuncia ante la Dirección de Investigación Judicial de la Policía, o en caso de que hubiera sucedido en el extranjero, ante la misión diplomática o consular panameña del lugar en donde ocurrió el hecho o ante las autoridades competentes del lugar. El interesado tendrá la obligación de hacer llegar a la Autoridad copia autenticada de la denuncia para que un ejemplar de esta repose en los archivos de la entidad.

La declaración que presente debe contener la información del modelo propuesto el que se completará siguiendo esta guía:

1. Lugar de la misión consular
2. Colocar fecha (Lugar, día, mes y año)
3. Poner el nombre del declarante e indicar sus generales
4. Señalar la nacionalidad del declarante
5. Indicar el número de documento de identificación del declarante
6. Colocar domicilio del declarante
7. Indicar correo electrónico
8. Señalar relación de parentesco (padre, madre, abuelo/a, tía/o, hermano/a con el menor de edad.
- 9. Colocar el nombre del menor de edad**
10. Indicar el número de cédula del menor de edad
11. Indicar el lugar de la misión diplomática o consular en la que está presentando la declaración
12. Señalar el número de pasaporte ordinario que se perdió.
13. Narrar los hechos de cómo tuvo la pérdida del pasaporte, indicar la ciudad donde ocurrió y la fecha.
14. Adjuntar documentos como los de identificación, denuncia policial u otros relacionados al caso.
15. Ciudad y fecha en la que firma la declaración
16. Firma del declarante debe ser tal u como aparece en la identidad que aportará.
17. Firma y sello de la misión diplomática o consular

MISIÓN CONSULAR DE PANAMÁ

EN ⁽¹⁾ _____

DECLARACIÓN DE PÉRDIDA, EXTRAVÍO O ROBO DE PASAPORTE PANAMEÑO MAYOR DE EDAD

⁽²⁾ _____, _____ de _____ de 20____.

Señores:

Autoridad de Pasaportes de Panamá

E. S. D.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 32 del 23 de abril de 2013, quien suscribe, ⁽³⁾ _____, varón/mujer, panameño/panameña, con cedula de identidad personal No. ⁽⁴⁾ _____, domicilio en ⁽⁵⁾ _____ y correo electrónico ⁽⁶⁾ _____, declaro ante el Consulado General de Panamá en ⁽⁷⁾ _____, la pérdida de mi pasaporte ordinario ⁽⁸⁾ No. _____ el cual ocurrió de la siguiente manera: ⁽⁹⁾ _____

Aporto los siguientes documentos: (si aplica) ⁽⁹⁾ _____

⁽¹¹⁾ Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma del declarante, ⁽¹²⁾

Consulado General: ⁽¹³⁾

INDICACIONES PARA HACER LA DECLARACIÓN DE PÉRDIDA DE PASAPORTE ANTE MISIÓN DIPLOMATICA O CONSULAR DE PANAMÁ – MAYOR DE EDAD.

Todo ciudadano panameño que porte un pasaporte emitido por la República de Panamá, y se le haya perdido debe presentar una denuncia ante la policía local y hacer una declaración de pérdida ante la misión diplomática o consular de Panamá más cercana de donde se encuentre.

Esta declaración es por mandato del artículo 29 de la Ley 32 del 23 de abril de 2013:

Artículo 29. En caso de pérdida, extravío o robo de pasaportes, el interesado deberá presentar la correspondiente denuncia ante la Dirección de Investigación Judicial de la Policía, o en caso de que hubiera sucedido en el extranjero, ante la misión diplomática o consular panameña del lugar en donde ocurrió el hecho o ante las autoridades competentes del lugar. El interesado tendrá la obligación de hacer llegar a la Autoridad copia autenticada de la denuncia para que un ejemplar de esta repose en los archivos de la entidad.

La declaración que presente debe contener la información del modelo propuesto el que se completará siguiendo esta guía:

1. Lugar de la misión consular
2. Colocar fecha (Lugar, día, mes y año)
3. Poner el nombre del declarante e indicar sus generales
4. Indicar el número de cédula del declarante
5. Colocar domicilio del declarante
6. Indicar correo electrónico
7. Indicar el lugar de la misión diplomática o consular en la que está presentando la declaración
8. Señalar el número de pasaporte ordinario que se perdió.
9. Narrar los hechos de cómo tuvo la pérdida del pasaporte, indicar la ciudad donde ocurrió y la fecha.
10. Adjuntar documentos como los de identificación, denuncia policial u otros relacionados al caso.
11. Ciudad y fecha en la que firma la declaración
12. Firma del declarante debe ser tal u como aparece en la identidad que aportará.
13. Firma y sello de la misión diplomática o consular